

La incorporación de caudales al interceptor desde este aliviadero se realiza mediante un colector de 59 metros de longitud y 800 milímetros de diámetro y el alivio mediante una tubería de diámetro 1.500 milímetros y 144 metros de longitud.

Colector secundario de Ponte Maior y aliviadero de Ponte Maior: El colector secundario de Ponte Maior se diseña con cuatro tramos diferenciados: El primer tramo de diámetro 500 milímetros y longitud 11,5 metros y el segundo mediante una conducción de diámetro 500 milímetros embebida en una hinca metálica de diámetro 1.000 milímetros. A continuación se aprovecha el colector existente de diámetro 800 milímetros y se completa con un tramo de 14 metros de longitud y diámetro 1.000 milímetros. Se diseña como elemento de control de caudales el aliviadero de Ponte Maior con 150 metros cúbicos de volumen de retención. La conexión con el interceptor y la tubería de alivio son de diámetro 500 milímetros y longitud 60,5 metros y de diámetro 1.000 milímetros y 52 metros de longitud respectivamente.

Aliviadero de Ponte Nova y arquetas de control en el tramo entre el Bombo del Barbaña y la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Reza: Las obras diseñadas en el aliviadero consisten en la remodelación de la estructura del alivio existente para mejorar su capacidad de regulación.

En el tramo final del actual interceptor general se han dispuesto cinco arquetas de control que permitirán acotar el caudal incorporado al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ourense, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto, el Parcelario y la Relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense sitas en la calle Pablo Mosquera, número 1, entreplanta y de Oviedo sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto, el Parcelario y la Relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—29.917.

#### Anexo al anuncio

##### Relación de bienes y derechos afectados

Datos catastrales; metros cuadrados; Expropiación Polígono; Parcela; Propietario; Aprovechamiento; Ocupación temporal; Servidumbre; Expropiación:

s/n; s/n; Manuel Lozano Sampaio; Pradera; 0; 0; 250,21.

s/n; s/n; Camilo Calviño Pérez; Pradera; 0; 0; 380,62.

202; 57; Manuel Gómez Vidal; Pradera; 240,17; 68,96; 0.

Total superficie expropiada: 240,17; 68,96; 630,83.

Oviedo, 13 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de defensa de márgenes contra avenidas del río Cúa en Cacabelos (León), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de abril de 2002, fue auto-

rizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de defensa de márgenes contra avenidas del río Cúa en Cacabelos (León).

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El río Cúa, afluente del río Sil por su margen derecha, discurre, en su tramo final, desde las inmediaciones de Cacabelos hasta su desembocadura por una ancha vega cultivada y prácticamente plana. Esto da lugar a que este tramo el río no tenga un cauce definido, erosionando las márgenes en época de aguas altas y avenidas.

En momentos de avenidas de períodos de retorno relativamente pequeños se produce el desbordamiento que provoca inundaciones en amplias zonas llegando a afectar al barrio de Las Angustias en Cacabelos. Las actuaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

##### Encauzamiento río Cúa. Tramo 1.

Se inicia la actuación unos 700 metros aguas arriba del puente actual con una escollera de protección en la margen izquierda del río de una longitud de 200 metros, altura de 2 metros y talud 3/1. Esta se continúa con una obra de defensa de hormigón armado revestido de piedra natural de 500 metros de longitud y 6 metros de altura. En este tramo en la margen derecha se diseña un caballón de contención revestido de escollera que se ejecutará sobre un camino existente paralelo al río en unos 500 metros de longitud, con 2 metros de altura y taludes 3/2.

##### Encauzamiento del río Cúa. Tramo 2.

Entre el puente actual y el azud de la playa fluvial el proyecto contempla, en la margen derecha, la construcción de un muro de hormigón en masa revestido de mampostería con una longitud de unos 130 metros a partir del estribo del puente, demoliéndose varias de las edificaciones de la playa fluvial. En la zona de la playa fluvial se contempla la limpieza del cauce en tres de los vanos del puente para aprovechar al máximo su capacidad de desagüe. En la margen izquierda, en este tramo, se proyecta el recreido, hasta un metro de altura, del murete de cierre del parque existente y su chapado mediante mampostería caravista. Tras el azud de la playa fluvial se prevee la limpieza y dragado de acarreo acumulados en 200 metros de longitud. En la margen derecha, como continuación del muro de la playa fluvial se proyecta la construcción de una escollera de 4,50 metros de alto y talud 3/2 hasta el final de la actuación. En la margen izquierda se prevén una defensa escalonada doble. En las inmediaciones del azud se proyecta un muro de hormigón en masa, revestido de mampostería, de 3,5 metros de altura, y a continuación una defensa de escollera de 2 metros de altura y talud 3/1 hasta el final de la actuación. Para la defensa de aguas altas en este tramo se proyecta un muro de hormigón con revestimiento de mampostería de altura variable entre 1 y 1,5 metros, entre el azud y el final de la actuación por la parte trasera del actual campo de fútbol.

##### Acondicionamiento de márgenes.

Como actuaciones contempladas en este sentido se prevén:

Acondicionamiento como zona verde de la zona del actual campo de fútbol, con plantación de arbolado de ribera autóctono, caminos de acceso, etc.

Ejecución de caminos de tierra a modo de paseo fluvial en la margen derecha y de un paseo fluvial de unos 500 metros de longitud a partir del estribo izquierdo del puente, incluyendo la ejecución de una pequeña pasarelas para darle continuidad salvando el arroyo existente, su pavimentación, etcétera.

Acondicionamiento ambiental del azud y el parque existente aguas abajo del puente, en la margen izquierda, con construcción de una zona verde de ribera, caminos de acceso, muretes de mampostería para cerramiento del parque, etc.

Reposición de servicios afectados (saneamiento, etcétera) lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta

como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ponferrada sitas en el embalse de Bárcena (sin número), y de Oviedo sitas en plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—29.919.

#### Anexo al anuncio

*Parcelario y relación de bienes y derechos afectados datos catastrales, metros cuadrados, expropiación polígono, parcela, propietario, calificación, tipo cultivo, metros cuadrados, terreno, metros cuadrados, edificación*

9, 16b, López Iglesias, Eduardo, rústica, árboles ribera, 551, 8, 0, 0.

9, 16a, López Iglesias, Eduardo, rústica, laborregadio, 320, 1, 0, 0.

9, 7, López Iglesias Eduardo, rústica, labor regadio, 1995, 0, 0, 0.

9, desconocido, rústica, jardín, 41, 4, 0, 0.

9, 521, López Iglesias, Eduardo, rústica, árboles ribera, 62, 7, 0, 0.

9, 2, González Marqués, María Luz, rústica, árboles ribera, 2228, 4, 0, 0.

9, 1, Garnelo Fernández, César, rústica, árboles de ribera, 641, 5, 0, 0.

9, 6, Rodríguez Villar, César, rústica, labor regadio, 239, 4, 0, 0.

9, Fernández Diñeiro, José, rústica, labor regadio, 192, 5, 0, 0.

9, Vázquez Santín, Manuel Adatao, rústica, labor regadio, 158, 5, 0, 0.

9, Haba Pedrón, Javier, rústica, labor regadio, 148, 0, 0, 0.

9, Vázquez Santín, Jaime, rústica, labor regadio, 74, 9, 0, 0.

9, 5, García Prieto, Orlando, rústica, labor regadio, 197, 8, 0, 0.

9, 3<sup>a</sup>, Vázquez López, Concepción y Mónica, rústica, frutales, 699, 5, 0, 0.

9, 3b, Vázquez López, Maribel, urbana, labor regadio, 68, 6, 0, 0.

68911, 01, Alba Vega, Adolfo, urbana, 105, 1, 0, 0.

65911, 02, Álvarez Díaz, Laura y Avelina, urbana, 6, 8, 0, 0.

65922, 05, Fernández-Valderrama Valcarce, Agustín, urbana, 80, 7, 0, 0.

65922, 04, Fernández-Valderrama Valcarce, Agustín, urbana, 12, 3, 0, 0.

65922, 03, Fernández Sánchez, Carmen, urbana, 0, 0, 29, 7.

65922, 02, Moral de Castro, Julio, urbana, 1, 9, 0, 0.

66967, 21, Álvarez Casas, Nieves, urbana, 19, 3, 0, 0.

66967, 20, Álvarez Casas, Felicidad, urbana, 29, 5, 0, 0.

66967, 19, Alba López, Manuela, urbana, 15, 5, 0, 0.

66967, 18, Alba López, Manuela, urbana, 55, 1, 0, 0.

66967, 14, López Faba, Manuela, urbana, 20, 7, 0, 0.

66967, 13, Osorio Santalla, Dámaso, urbana, 0, 37, 9.

66967, 12, Martínez Sandoval, Apolinar, urbana, 14, 2, 0, 0.

66967, 11, Garnelo López, María Teresa, urbana, 9, 3, 0, 0.  
 66967, 10, Iglesias González, Baldomero, urbana, 1, 2, 0, 0.  
 66967, 09, Iglesias González, Baldomero, urbana, 10, 1, 0, 0.  
 66967, 07, Construcciones Nistal y Bello, urbana, 11, 3, 0, 0.  
 66967, 06, Fernández Gallego, Luis, urbana, 146, 5, 0, 0.  
 66967, 03, Fernández Gallego, Luis, urbana, 18, 7, 0, 0.  
 8, 924, Santos Santos, Manuel Jesús, rústica, labor regadío, 106, 8, 0, 0.  
 9, 546, desconocido, rústica, 10.912, 8, 0, 0.  
 64914, 01, Vega Franco, José, urbana, 0, 0, 309, 4.  
 64914, 02, Alcalde Gallardo, Miguel, urbana, 0, 0, 92, 7.  
 2, 573, herederos de Antonio Morete González, rústica, improductivo, 140, 5, 0, 0.  
 2, herederos de Rafael López, rústica, árboles ribera, 219, 3, 0, 0.  
 2, 488, Goyanes Veiga, Manuel, rústica, prado, 42, 4, 0, 0.  
 2, 566, Goyanes Veiga, Manuel, rústica, prado, 54, 6, 0, 0.  
 2, 572, Goyanes Veiga, Manuel, rústica, prado, 51, 2, 0, 0.  
 2, Ppérez Yebra, Ángel, rústica, improductivo, 11, 3, 0, 0.  
 65890, 01, Osorio Yebra, Darío, urbana, 118, 9, 0, 0.  
 Total superficie expropiada, 19.836, 469, 7.  
 Oviedo, 13 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Asma en Chantada en el término municipal de Chantada (Lugo) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de marzo de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Asma en Chantada en el término municipal de Chantada (Lugo) se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

Las obras discurren a lo largo del tramo urbano del río Asma en la localidad de Chantada (Lugo) que presenta una importante degradación del cauce y las márgenes y para avenidas relativamente importantes una insuficiente capacidad de desagüe.

Las obras consisten en la construcción de plataformas (motas) en ambas márgenes del río que servirán de contención de posibles avenidas, reposición y reparación de muros de mampostería existentes. Disposición de viales peatonales en ambas márgenes y limpieza de acarreos del cauce.

A continuación se describen las principales unidades de obra que componen la actuación:

1.º Limpieza del cauce y márgenes.

Contempla la limpieza de 6.000 metros cuadrados de márgenes.

1.º Explanaciones.

En esta unidad se engloban la ejecución de 12.900 metros cúbicos de terraplén compactado, 54.500 metros cúbicos de excavación a cielo abierto, 1.100 metros cúbicos de colocación de escollera y 10.000 metros cúbicos de implantación de hidrosiembra en los taludes, con la misma superficie de geotextil de protección.

1.º Solera y firmes en pavimentaciones.

Se prevén la ejecución de 2.600 metros cuadrados de pavimento de hormigón coloreado, con la misma superficie en subbase granular. También se dipondrán 2.500 metros de bordillo de granito.

1.º Pasarelas peatonales.

Se construirá una pasarela de estructura de madera laminada encolada de 18 metros de luz y 2,80

metros de anchura constituida por un arco triarticulado apoyado en dos estribos. Esta pasarela estará ubicada sobre el río Asma a la altura de las piscinas municipales.

También se dispondrá otra pasarela sobre el canal del molino existente de madera laminada encolada, de 17 metros de luz y 2,30 metros de anchura.

En las obras accesorias de estar pasarelas se emplearán 400 metros cúbicos de hormigón, así como 5.700 kilogramos de acero corrugado en armaduras.

1.º Mobiliario urbano.

Consta de 20 unidades de banco de barrotillo y 70 metros cuadrados de pavimento de hormigón coloreado.

1.º Medidas de acondicionamiento ambiental.

Además de la revegetación de taludes en las márgenes se plantarán árboles de ribera que permitan recuperar la franja de vegetación riparia del río en este tramo y se prevé la ejecución de un frezadero anexo al río Asma para facilitar la reproducción de los salmónidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense sitas en la calle García Mosquera, 1, entresuelo y de Oviedo sitas en plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—29.918.

**Anexo al anuncio**

*Relación de bienes y derechos afectados datos catastrales, metros cuadrados, expropiación polígono, parcela, propietario, calificación, tipo cultivo, metros cuadrados, terreno, metros cuadrados, edificación*

08792, 16, María Meijide Suárez, labor, 143, 41, 0, 0.  
 08815, 55, Antonio Pérez López, prado, 65, 6, 0, 0.  
 08815, 54, Antonio Pérez López, prado, 34, 63, 0.  
 08792, 01, María Ángeles Regal Rodríguez, labor, 520, 68, 0, 0.  
 08792, 02, José Regal Ledo, labor, 210, 71, 0, 0.  
 08815, 53, Elisa Álvarez Fernández, labor, 156, 38, 0, 0.  
 08815, 52, Ramón de Soto Rodríguez, labor, 45, 73, 0, 0.  
 08792, 03, Concepción Regal Montes, labor, 138, 09, 0, 0.  
 08792, 04, Juan Regal Ledo, labor, 44, 74, 0, 0.  
 08792, 05, Virginia Otero Fernández, erial, 400, 13, 0, 0.  
 08792, 06, Francisco Rodríguez Caseiro, prado, 272, 16, 0, 0.  
 08815, 51/50, Felipe Mazaira, prado, 457, 74, 0, 0.  
 71, 773, Felipe Mazaira, prado, 1287, 16, 0, 0.  
 08815, 48, María Cándida Pérez Rodríguez, labor, 1.287, 16, 0, 0.  
 08815, 47, Heredero Ramón Ibarra Fernández, labor, 163,51, 0, 0.  
 7118, 31, Faustino Fernández Vázquez, prado, 6.971, 86, 0, 0.  
 08815, 46, Ayuntamiento (área recreativa), prado, 2.595, 10, 0, 0.

71, 807, Antonio Sánchez Varela, prado, 2731, 86, 0, 0.  
 08815, 23, María Soto, prado, 163, 34, 0, 0.  
 08815, 27, José Luis Otero Boan, labor, 112, 00, 0, 0.  
 08815, 28, Mercedes Cabo Gómez, labor, 96, 64, 0, 0.  
 08815, 30, Feliciano Sánchez Sánchez, labor, 77, 27, 0, 0.  
 08815, 45, Marisa Lorenzo Darriba, labor, 77, 69, 0, 0.  
 08815, 44, Lorenzo Seijas Cortiñas, labor, 133, 94, 0, 0.  
 08815, 43, Manuel Ledo, labor, 50, 64, 0, 0.  
 71, 838, José Alvilar Varela, labor, 199, 0, 0, 0.  
 71, 902, Leandro Otero Troitino, prado, 30, 0, 0, 0.  
 12783, 14, Antonio Méndez Ledo, labor, 18, 0, 0, 0.  
 12783, 01, Manuel Linares Gómez, labor, 19, 25, 0, 0.  
 12783, 02, Carmen Meijide López, labor, 12, 50, 0, 0.  
 12783, 03, Antonio Méndez Ledo, labor, 5, 00, 0, 0.  
 12783, 07, Elpidio Fernández Regal, labora, 3, 00, 0, 0.  
 12783, 04, María Esther Santurce, labor, 8, 40, 0, 0.  
 Total superficie expropiada, 17245,30, 0, 0.

Oviedo, 13 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de resoluciones recaídas en vía de recursos formulados contra resoluciones sancionadores.**

Esta Confederación Hidrográfica del Norte ha resuelto desestimar los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan:

Resolución: 2 de abril de 2001. Recurrente: Don Agustín Santiago Regalado. Recurso de fecha 5 de mayo de 2000 contra Resolución de 28 de marzo de 2000: Expediente: ES-LE-166/99.

Resolución: 26 de junio de 2001. Recurrente: Don Agustín Santiago Regalado. Recurso de fecha 12 de marzo de 2001 contra Resolución de 27 de noviembre de 2000: Expediente: ES-LE-1841/99.

Resolución: 30 de octubre 2001. Recurrente: Don Luis Blanco Rodríguez. Recurso de fecha 16 de mayo de 2001 contra Resolución de 30 de abril de 2001. Expediente: ES-OR-086/99.

Resolución: 5 de noviembre de 2001. Recurrente: Don Felipe Iglesias Riande. Recurso de fecha 23 de junio de 2001 contra Resolución de 30 de abril de 2001. Expediente: ES-OR-025/99.

Resolución: 20 de marzo de 2002. Recurrente: Don José de Freitas Borges. Recurso de fecha 28 de mayo de 2001 contra Resolución de 10 de abril de 2001. Expediente: S/24/0060/00.

Resolución: 29 de abril de 2002. Recurrente: Don José Antonio Martín Valdés en nombre y representación de «Agropecuaria e Inmobiliaria Santa Ana, Sociedad Anónima». Recurso de fecha 26 de noviembre de 2001 contra Resolución de 19 de octubre de 2001. Expediente S/39/0210/00.

Resolución: 29 de abril de 2002. Recurrente: Don Adolfo Pastor Alonso de Prado, en nombre y representación de «Darro Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Limitada». Recurso de fecha 26 de octubre de 2001 contra Resolución de 14 de septiembre de 2001. Expediente: S/39/0164/99/V.

Resolución: 2 de mayo de 2002. Recurrente: Don Juan Antonio Pérez Piñeiro en nombre y representación de «José Malvar Construcciones Sociedad Anónima». Recurso de fecha 21 de enero de 2002 contra Resolución de 3 de diciembre de 2001. Expediente: S/36/007/92.

Resolución: 6 de mayo de 2002. Recurrente: Doña María Dolores Sánchez Vega en nombre y representación de la Junta Vecinal de Camargo. Recurso